



AUTORIZA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTOS DE COMETIDO QUE SE INDICA Y POR LOS DIAS QUE SEÑALA.

LA HIGUERA, 9/12/2013

DECRETO EXENTO N°: 4566,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 56 Y 62 letra f), i) y ñ) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Higuera de cumplir un cometido en la Republica Argentina, en el marco de visita a las ciudades de San Juan y Mendoza, para promover el turismo comunal;
2. La obligación legal de contar con la debida autorización para que los vehículos municipales puedan ser utilizados en el cumplimiento de cometidos, fuera del territorio nacional;

DECRETO

1. **Autorízase** al señor Alcalde de la I. Municipalidad de La Higuera, don **YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDON**, cedula de identidad N° 12.843.228-0, para desplazarse fuera del territorio nacional en el vehículo municipal que se señala:

Vehículo	:	Camioneta
Marca	:	Nissan
Modelo	:	Navara Full 4X4 2.5
Año Fabricación	:	2011
N° Motor	:	YD25237257T
Chasis - VIN	:	MNTVCUD40Z0026418
Color	:	Rojo
R.N.V.M.	:	CTFD-62-7

- 2.- El cometido deberá cumplirse entre los días 10 y hasta el 14 de Diciembre de 2013, ambos inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ome
CLAUDIO A. TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



137
CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Depto. de Finanzas La Higuera.
3. Archivo.

YGO/CFG/SDA/mal.